SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD JURIDICA

OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR, CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL D.S. N° 255 (V. Y U.), DE 2016, A COMITÉ DE VIVIENDA ORVAL O´HIGGINS, DE LA COMUNA DE LIMACHE, REGION DE VALPARAISO

RESOLUCIÓN EXENTA N° --2332--

VALPARAÍSO, -2 AGO 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) La Resolución Exenta Nº 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
g) La Circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2017, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las regiones, mediante la cual informa el Programa de llamados a postulación de subsidios del año 2016;
h) La Resolución Exenta N° 1850 de fecha 03 de marzo de 2017, que establece el llamado a postulación nacional en condiciones especiales, año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos II y III, emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio";
i) El ORD. N° 4333 de fecha 08 de junio de 2018, mediante el cual la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita asignación directa del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 de la 2006, al comité Orval O´Higgins;
j) El Memorándum N° 159 de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
k) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
l) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante ORD. N° 4333 de fecha 08 de junio de 2018, suscrito por Maria Paz Cueto Goycolea, Directora (S) SERVIU Valparaíso, se solicita asignación directa de subsidio habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el Comité Orval O´Higgins, de la comuna de Limache, que se encuentra inscrito dentro de los Polígonos del Programa Quiero Mi Barrio, a las familias que se individualizan:

N°	Apellido	Apellido	Nombre	RUT
1	Álvarez	Coronilla	Juan Carlos	10474534-2

2	Aranda	Balboa	Carina Ester	13986840-4
3	Barrientos	Mancilla	Elisabeth	5095089-1
4	Bernales	Campo	Salvador Manuel	6897959-5
5	Bravo	Galaz	Alejando Andres	13525095-k
6	Briones	Silva	Segundo Moisés	5471439-4
7	Carvajar	Araya	Zunilda Del Carmen	4547714-2
8	Chacana	Peña	Trinidad del Carmen	9066235-k
9	Cisterna	Espinoza	Sergio de las Mercedes	5901752-7
10	Coronilla	Gutiérrez	Hilda Margarita	6786069-1
11	Cornejo	Gamboa	Margarita de las Mercedes	3703264-6
12	Cruz	Morales	Marisol del Carmen	9754286-4
13	Ducret	Morales	Zolla Josefina	6740526-9
14	Espinoza	Miranda	Luisa de las Mercedes	8972734-0
15	Inostroza	Leal	Mario	4198501-1
16	Jamet	Lobos	Luis Marcelino	11520618-4
17	Jimenez	Jaña	Sara Elizabeth Adriana	14471011-8
18	López	Coronilla	Segundo Moisés	3673367-5
19	Maturana	Ríos	Nancy Angélica	7569635-3
20	Palacios	Yañez	Nelly Ángela	7563114-6
21	Pinilla	Araya	Ernesto Enrique	4743535-8
22	Quinteros	Aracena	Pula Andrea	11850670-7
23	Salas	González	Rosalía del Carmen	4170307-5
24	Silva	Guzmán	Iris del Carmen	6122674-5
25	Soto	Soto	Ruben Vilibaldo	5841302-k
26	Urrutia	Ávila	Hugo del Carmen	5707896-0
27	Valenzuela	Guerrero	Ricardo Enrique	9821511-5
28	Varagua	Calderón	Manuel Jesús	7293900-k
29	Verdejo	Vera	Silvia de las Mercedes	5624653-3
30	Vergara	Díaz	Eva Marissa de Lourdes	9111530-1
31	Vidal	Parra	María Magdalena	5049259-1

2. Que por Resolución Exenta N° 1850 de fecha 03 de marzo de 2017, que establece el llamado a postulación nacional en condiciones especiales, año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos II y III, emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio". El Comité Orval O´Higgins se encontraba dentro de los proyectos ingresados a evaluación, no aprobando el modulo legal, lo que significo no ser parte del llamado a postulación.

3. Que el grupo beneficiario corresponde a 31 familias de la comuna de Limache, del Barrio Orval y O´Higgins, que postulan por primera vez al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que las condiciones de habitabilidad en que viven las familias son precarias, debido a que la mayoría de las viviendas no cuentan con revestimiento en muros ni piso, no cuentan con elementos cortafuegos, ni aislación en techos y muros. La mayoría de las viviendas presentan problemas de filtración de techos, y las bases de pavimento muestran deformaciones, piezas sin sustento, debido a una inadecuada compactación de suelos que ha desencadenado un asentamiento diferencial de placas de piso, generalmente de madera, esto en razón, principalmente a que ambas poblaciones surgieron como loteos irregulares, mediante la propia gestión y autoconstrucción de los vecinos, existiendo también un problema con los cierres perimetrales de las viviendas, en lo referido a delimitación y los materiales con los que fueron confeccionados. En general las condiciones habitacionales de las familias que forman parte del comité se encuentra en un estado de importante deterioro, los que hacen necesario la intervención en la regularización de las viviendas en lo relativo a las techumbres dañadas y ampliaciones regularizables.

4. Las familias postulantes se encuentran dentro del 40% de los hogares calificados con menos ingresos y de mayor vulnerabilidad dentro del país, encontrándose el grupo compuesto en más del 50% por adultos mayores, la gran mayoría de estos con dificultades de movilidad.

5. En atención a que el comité que no logro ser postulado en el llamado del año 2017, debido a un error involuntario, debido a que, al eliminar la línea de barrio, se aumenta el ahorro y disminuye el subsidio, lo que impidió al proyecto postular en la línea regular de atención, no cuentan con la capacidad de ahorro que se les exige por la vía regular, razón por la cual se estima necesario realizar la asignación directa para de esta forma mejorar la calidad de vida de las familias pertenecientes al comité.

6. Que en este contexto Serviu Valparaíso el otorgamiento de una asignación directa del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, ascendente a la suma de 3.890 UF para las familias miembros del Comité Orval O´Higgins, que se individualizan, más 299 UF por concepto de Asistencia Técnica para la PSAT Ruka Pewma.

7. Que por Memorándum N° 159 de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, se solicita otorgar el subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar modalidad grupal al Comité Orval O´Higgins, de la comuna de Limache.

8. Que el artículo segundo inciso tercero del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, establece que de la cantidad de recursos dispuesta a nivel nacional, podrá destinarse hasta un 30% para la atención extraordinaria de personas o grupos, mediante resoluciones fundadas del Ministro de Vivienda y Urbanismo, en casos de emergencias derivadas de catástrofes tales como sismos, desastres naturales, incendios u otras, o tratándose de proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia, facultades que son delegadas a los Seremi de Vivienda y Urbanismo por Resolución Exenta N° 11523 de fecha 26 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica.

9. Que de conformidad a lo expuesto precedentemente y según consta en el expediente administrativo, existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar a las familias individualizadas en el considerando primero, pertenecientes al Comité Orval O´Higgins, de la comuna de Limache, una atención especial, dado que presentan una situación de urgente necesidad habitacional:

RESUELVO:

1. OTORGASE directamente un subsidio habitacional de un total de 3.980 Unidades de Fomento del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, al Comité Orval O´Higgins, de la comuna de Limache, compuesto por las siguientes familias, de acuerdo a los montos que se establecen:

N°	Apellido	Apellido	Nombre	RUT	habitabilidad	Accesibilidad universal	Retiro Asbesto	Plagas	Adulto Mayor	Regularización
1	Alvarez	Coronilla	Juan Carlos	10474534-2	100 UF					
2	Aranda	Balboa	Carina Ester	13986840-4	100 UF					
3	Barrientos	Mancilla	Elisabeth	5095089-1	100 UF	35 UF		15 UF		
4	Bernales	Campo	Salvador Manuel	6897959-5	100 UF		20 UF		20 UF	
5	Bravo	Galaz	Alejando Andres	13525095-k	100 UF					
6	Briones	Silva	Segundo Moises	5471439-4	100 UF				20 UF	
7	Carvajar	Araya	Zunilda Del Carmen	4547714-2	100 UF				20 UF	25 UF
8	Chacana	Peña	Trinidad del Carmen	9066235-k	100 UF					25 UF
9	Cisterna	Espinoza	Sergio de las Mercedes	5901752-7	100 UF				20 UF	
10	Coronilla	Gutierrez	Hilda Margarita	6786069-1	100 UF				20 UF	
11	Cornejo	Gamboa	Margarita de las Mercedes	3703264-6	100 UF				20 UF	25 UF

12	Cruz	Morales	Marisol del Carmen	9754286-4	100 UF					
13	Ducret	Morales	Zolla Josefina	6740526-9	100 UF				20 UF	25 UF
14	Espinoza	Miranda	Luisa de las Mecedes	8972734-0	100 UF					
15	Inostroza	Leal	Mario	4198501-1	100 UF		20 UF		20 UF	
16	Jamet	Lobos	Luis Marcelino	11520618-4	100 UF					
17	Jimenez	Jaña	Sara Elizabeth Adriana	14471011-8	100 UF	35 UF	20 UF			
18	López	Coronilla	Segundo Moises	3673367-5	100 UF		20 UF		20 UF	
19	Maturana	Ríos	Nancy Angelica	7569635-3	100 UF		20 UF		20 UF	
20	Palacios	Yañez	Nelly Angela	7563114-6	100 UF				20 UF	
21	Pinilla	Araya	Ernesto Enrique	4743535-8	100 UF				20 UF	
22	Quinteros	Aracena	Pula Andrea	11850670-7	100 UF					
23	Salas	González	Rosalía del Carmen	4170307-5	100 UF		20 UF		20 UF	
24	Silva	Guzmán	Iris del Carmen	6122674-5	100 UF	35 UF	20 UF			
25	Soto	Soto	Rubén Vilibaldo	5841302-k	100 UF		20 UF		20 UF	
26	Urrutia	Ávila	Hugo del Carmen	5707896-0	100 UF			15 UF	20 UF	
27	Valenzuela	Guerrero	Ricardo Enrique	9821511-5	100 UF			15 UF		
28	Varagua	Calderón	Manuel Jesús	7293900-k	100 UF				20 UF	
29	Verdejo	Vera	Silvia de las Mercedes	5624653-3	100 UF				20 UF	
30	Vergara	Díaz	Eva Marissa de Lourdes	9111530-1	100 UF		20 UF			
31	Vidal	Parra	María Magdalena	5049259-1	100 UF				20 UF	

2. El monto del subsidio asignado asciende a la suma de 3.890 UF, según proyecto y presupuesto aprobado por el Departamento Técnico de SERVIU Valparaíso.

3. Otórguese un monto adicional de 299 Unidades de Fomento por concepto de Asistencia Técnica para Prestadora de Servicios de Asistencia Tecnica Ruka Pewma.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

NPL/CVF/KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.
- Archivo